

# CONVOCATORIAS DE **INCENTIVOS** 2022

PARA AUTÓNOMOS Y PYMES DE CÓRDOBA

**FORMA Y CONTRATA 2022**

Plazo de presentación de solicitudes

**11-26**

**JULIO**



**IMDEEC**  
Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba

  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

# INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2022

## FORMA Y CONTRATA 2022

- Ofrecer un instrumento eficaz destinado, por un lado, a atender las necesidades reales de las empresas y de la sociedad y, por otro, al mantenimiento del empleo y a la mejora de la ocupabilidad de las personas en situación de desempleo, con el fin último de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población cordobesa.
- Establecer las condiciones de concesión de incentivos para el fomento de la formación especializada, la inserción o contratación laboral, a desarrollar por persona autónoma, empresas o entidades, a fin de disminuir la tasa de desempleo del municipio de Córdoba y generar nuevas oportunidades de empleo.

## **1.- Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs en empresas o personas autónomas, o asociaciones empresariales:**

Impartido a personal contratado por cuenta ajena de empresas o de personas autónomas dentro del ámbito empresarial de la actividad económica en la que se encuadren éstas.

## **2.- Proyecto de mejora de la competitividad:**

Aquél que se presente para mejorar alguno de los siguientes aspectos empresariales: Integración en redes de cooperación, Apertura de nuevos mercados, Internacionalización de la empresa, Incorporación de las TICs; Investigación, desarrollo e innovación empresarial y Culturales, entre otros, **mediante la contratación de personas en situación de desempleo.**

## **3.- Proyecto de carácter social:**

Aquél que se presente para reducir necesidades de tipo social prioritariamente en algunos de los siguientes ámbitos: Socioeducativo, Sociosanitario, Tecnológico, Cultural, Agroalimentario, Inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y Medioambiente, entre otros, **mediante la contratación de personas en situación de desempleo.**

### 1.- Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs para empresas o personas autónomas o asociaciones empresariales:

- **Personas físicas o empresas**, con personalidad jurídica, legalmente constituidas; ubicadas, con centro de trabajo y que ejerzan su actividad económica en el término municipal de Córdoba
- **Asociaciones empresariales**, legalmente constituidas, con domicilio social y que ejerzan su actividad económica en el término municipal de Córdoba.

### 2.- Proyectos de mejora de la competitividad:

- **Personas físicas y empresas**, con personalidad jurídica, legalmente constituidas; ubicadas, con centro de trabajo y que ejerzan su actividad económica en el término municipal de Córdoba.

### 3.- Proyectos de carácter social:

- **Empresas** de inserción, empresas de economía social, **asociaciones y entidades** sin ánimo de lucro y **organizaciones empresariales o sindicales**, legalmente constituidas, ubicadas y con centro de trabajo en el término municipal de Córdoba.

Crédito inicial de 100.000 € ampliable hasta un máximo de **1.200.000 €**

### Línea 1: Plan de formación:

- **Empresas y personas autónomas:** se subvencionará un plan de formación por solicitante, siendo el importe máximo de 50 € por hora de formación, y la cuantía máxima de la subvención de **5.000 €**.
- **Asociaciones empresariales:** se subvencionará hasta dos planes de formación por solicitante, siendo el importe máximo de 50 € por hora de formación, y la cuantía máxima de la subvención de **12.000 € (6.000 por plan)**.

**Línea 2: Proyecto de mejora de la competitividad:** máximo dos contratos y **hasta 19.800 €**.

**Línea 3: Proyecto de carácter social:** máximo dos contratos y **hasta 19.800 €**.

**Las solicitantes de hasta dos líneas, hasta 19.800 €** (a distribuir entre ambas).

Procedimiento de concesión por **CONCURRENCIA COMPETITIVA**, otorgándose subvención a las solicitudes presentadas con informe favorable (en orden descendente de puntuación obtenida atendiendo a los criterios de baremación), por ajustarse a la convocatoria hasta agotar el límite de crédito existente.

### **Línea 1. Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs para empresas o personas autónomas o asociaciones empresariales:**

- Deberá tener su inicio entre el día siguiente a la notificación de la resolución definitiva y el 31/01/23.
- Vinculada a la actividad empresarial de la Solicitante en base a las actividades económicas en las que esté dada de alta y tendrá como objetivo la mejora de las competencias y cualificaciones profesionales de las personas trabajadoras, pudiéndose estructurar en varios módulos formativos.
- Para personas trabajadoras contratadas por cuenta ajena de las empresas o personas autónomas.
- La modalidad de formación podrá ser presencial, teleformación o mixta.
- Por Plan formativo: el número mínimo de participantes será de 3 personas contratadas por cuenta ajena para empresas o personas autónomas y de 12 personas para asociaciones empresariales (personas contratadas por cuenta ajena de empresas asociadas a estas asociaciones)
- El número de horas formativas diarias no podrá superar las 6 horas (para formación presencial y mixta), con un límite semanal de 30 horas.
- La duración mínima será de 30 horas y máxima de 120 horas.

### Línea 2. Proyectos de mejora de la competitividad:

- Contrataciones con inicio del contrato desde el 01/01/22 hasta el 31/12/22, inclusive (máximo dos contratos).
- Contrataciones en centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba y que supongan un incremento neto de plantilla a fecha de inicio del contrato respecto al 31/12/21, debiéndose mantener durante toda la duración de la contratación objeto de subvención.
- Que estén ubicadas, tengan centro de trabajo y ejerzan su actividad en el municipio de Córdoba.
- Permanezcan dadas de alta ininterrumpidamente en el IAE, durante el procedimiento de concesión, justificación y cobro del incentivo de la Convocatoria.
- Mantengan la vinculación jurídica de la persona autónoma, de las personas socias, de las personas comuneras con las Solicitantes, desde el 01/01/22 hasta la fecha del pago efectivo del total de la subvención.

### Línea 3. Proyectos de carácter social:

- Contrataciones con inicio del contrato desde el 01/01/22 hasta el 31/12/22 inclusive (máximo dos contratos).
- Contrataciones en centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba.
- Que estén ubicadas, tengan centro de trabajo y ejerzan su actividad en el municipio de Córdoba.

### Las contrataciones previstas en el proyecto presentado a este incentivo se realizarán obligatoriamente:

- A personas **en situación de desempleo** e inscritas como tales ante el SAE a fecha de la firma/formalización del contrato.
- A personas que deberán estar **empadronadas**, o presentado su solicitud de empadronamiento, en el municipio de Córdoba a la fecha de formalización del contrato.
- Bajo la modalidad de **contrato fijo indefinido**.
- Con una jornada laboral de **al menos del 60 %**.

### Línea 1. Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs para empresas o personas autónomas, o asociaciones empresariales:

- Gastos del **plan formativo presentado** que se realice en el período comprendido entre el día siguiente a la notificación de la Resolución Definitiva y el 30/06/23 (ambos inclusive) y cuyos pagos se realicen entre el día siguiente a la notificación de la Resolución Definitiva y el 31/07/23 (ambos inclusive).
- Concretamente, gastos de prestación de **servicios por formación especializada** facturada a la beneficiaria por hora de formación impartida **por empresas del sector de la formación o empresas susceptibles de impartir formación** del sector de la actividad económica solicitada por la Beneficiaria, distinta a ésta.
- **No podrá realizarse una facturación** por prestación de servicios por empresas participadas por las personas autónomas, por personas socias o comuneras, o personas que formen parte de la Junta Directiva u Órgano de dirección de las asociaciones o por personas contratadas por cuenta ajena de las beneficiarias.

### Líneas 2 y 3. Proyectos de mejora de la competitividad y de carácter social:

- Gastos de personal (Salarios y Seguridad Social a cargo de la Beneficiaria) que se realicen por las contrataciones realizadas al amparo de los proyectos presentados a las Líneas 2 y 3, en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba, realizados entre la fecha de formalización del contrato y el 30/06/23 (ambos inclusive), y cuyos pagos se realicen hasta el 31/07/23 (inclusive).
- **Cuantía máxima subvencionable por contrato:**

GRUPO COTIZACIÓN	SEGURIDAD SOCIAL	CUANTÍA MÁXIMA / CONTRATO DE MÁS DE 6 MESES
1		9.900
2		8.500
3		8.000
4 a 11		7.500

## PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 PUNTOS

### LÍNEA 1. PLAN DE FORMACIÓN.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN	Puntuación Máxima 100 puntos
<b>1. CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITANTES</b> (a fecha 3 de febrero de 2022)	
<b>1.1 Atendiendo a la ubicación del centro de trabajo con ejercicio de actividad</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ubicadas <b>en zonas desfavorecidas del municipio:</b> Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o las Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuerón, Trassierra) o Encinarejo..... 40 Puntos</li></ul>	<b>Máximo 40 puntos</b>
<b>1.2 Atendiendo a personas participantes en el plan de formación con grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Por la participación de más de dos personas con grado de discapacidad.....20 puntos</li><li>• Por la participación de dos personas con grado de discapacidad.....10 puntos</li><li>• Por la participación de una persona con grado de discapacidad..... 5 puntos</li></ul>	<b>Máximo 20 puntos</b>
<b>1.3 Atendiendo al número de mujeres participantes</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Más del 50% de las personas participantes (redondeado al alza a la siguiente unidad). 20 puntos</li><li>• Entre menos del 50% y una de las personas participantes:..... 10 puntos</li></ul>	<b>Máximo 20 puntos</b>
<b>1.4 Atendiendo al número de jóvenes participantes (hasta 40 años)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Más del 50% de las personas participantes (redondeado a la siguiente unidad)..... 20 puntos</li><li>• Entre menos del 50% y una de las personas participantes:..... 10 puntos</li></ul>	<b>Máximo 20 puntos</b>

## LÍNEA 2. PROYECTO DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN	Puntuación Máxima 100 puntos
<b>1. CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITANTES</b> (a fecha 3 de febrero de 2022)	
<b>Puntuación máxima de este apartado .....</b>	<b>45 puntos</b>
<b>1.1 Atendiendo a la ubicación del centro de trabajo con ejercicio de actividad</b>	<b>Máximo 20 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicadas en zonas desfavorecidas del municipio: Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o las Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuero, Trassierra) o Encinarejo..... 20 Puntos</li> </ul>	
<b>1.2 Atendiendo al tipo de Solicitante</b>	<b>Máximo 15 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresario Individual, Comunidad de Bienes y Sociedad Civil ..... 15 puntos</li> <li>• Empresas de economía social, (Cooperativas o Sociedades Laborales)..... 15 puntos</li> <li>• Sociedad Limitada (SL, SLNE, SLU) y Sociedad Anónima ..... 10 puntos</li> <li>• Resto de empresas ..... 5 puntos</li> </ul>	
<b>1.3 Atendiendo al tamaño de la Solicitante<sup>4</sup></b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• De 0 a 9 personas trabajadoras ..... 10 puntos</li> <li>• De 10 a 49 personas trabajadoras ..... 8 puntos</li> <li>• Más de 49 personas trabajadoras ..... 5 puntos</li> </ul>	
<b>1.4 Atendiendo a la antigüedad de la Solicitante en el IAE</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 3 años ..... 10 puntos</li> <li>• De 3 a 10 años ..... 8 puntos</li> <li>• Más de 10 años ..... 5 puntos</li> </ul>	
<b>1.5 Atendiendo al lugar de alojamiento/instalación de la Solicitante</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si está alojada/instalada en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC o en el Parque Científico Tecnológico de Córdoba (Rabanales 21) ..... 10 puntos</li> <li>• Otros espacios de Coworking o similares ..... 5 puntos</li> </ul>	
<b>1.6 Atendiendo al ámbito del proyecto presentado</b>	<b>Máximo 5 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración en redes de cooperación, apertura de nuevos mercados, internacionalización de la empresa, incorporación de las TICs e investigación, desarrollo e innovación empresarial, ..... 5 puntos</li> <li>• Otros ..... 2 puntos</li> </ul>	

<b>2. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONTRATACIONES A REALIZAR</b> <b>Puntuación máxima de este apartado (acumulada) ..... 20 puntos</b> <small>(En el caso de más de una contratación, la puntuación reflejada en este apartado será la que la Solicitante considera más ventajosa de las contrataciones objeto de subvención).</small>	
<b>2.1 Categoría profesional de la contratación a realizar</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupos de cotización 1 y 2 ..... 10 puntos</li> <li>• Grupo de cotización 3 ..... 8 puntos</li> <li>• Resto de grupos de cotización ..... 5 puntos</li> </ul>	<b>Máximo 10 puntos</b>
<b>2.2 Tipo de la contratación a realizar</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indefinido a jornada completa ..... 10 puntos</li> <li>• Indefinido a jornada parcial..... 8 puntos</li> </ul>	<b>Máximo 10 puntos</b>
<b>3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS A CONTRATAR (a fecha 3 de febrero de 2022)</b> <b>Puntuación máxima de este apartado (acumulada) .....35 puntos</b> <small>(En el caso de más de una contratación, la puntuación reflejada en este apartado será la que la Solicitante considera más ventajosa de las contrataciones objeto de subvención)</small>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Joven hasta 40 años inclusive ... ..... 20 puntos</li> <li>• Mayor de 56 años ..... 20 puntos</li> <li>• Sin empleo anterior<sup>5</sup> ..... 20 puntos</li> <li>• Mujer ..... 15 puntos</li> <li>• Parada de larga duración<sup>6</sup> ..... 10 puntos</li> <li>• Retorno del talento<sup>7</sup> ..... 10 puntos</li> <li>• Con grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% ..... 5 puntos</li> <li>• Mujer con especiales dificultades de inserción laboral: víctima de violencia contra la mujer y/o que encabeza familia monoparental ..... 10 puntos</li> <li>• Hombre que encabece familia monoparental ..... 5 puntos</li> <li>• Personas de colectivos en riesgo de exclusión por problemas de adicción ..... 5 puntos</li> <li>• Personas de colectivos en riesgo de exclusión por ser reclusas o ex-reclusas ..... 5 puntos</li> <li>• Empadronada en zonas desfavorecidas del municipio: Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o las Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuerón, Trassierra)o Encinarejo..... 5 puntos</li> </ul>	<b>Máximo 35 puntos</b>

## LÍNEA 3. PROYECTO DE CARÁCTER SOCIAL.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN	Puntuación Máxima 100 puntos
<b>1. CARACTERÍSTICAS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES</b> (a fecha 3 de febrero de 2022)	
<b>Puntuación máxima de este apartado ..... 45 puntos</b>	
<b>1.1 Atendiendo a la ubicación del centro de trabajo con ejercicio de actividad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicadas en zonas desfavorecidas del municipio: Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o las Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuero, Trassierra) o Encinarejo..... 20 Puntos</li> </ul>	<b>Máximo 20 puntos</b>
<b>1.2 Atendiendo al tipo de la Solicitante</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas de inserción ..... 15 puntos</li> <li>• Asociaciones, Entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones empresariales y sindicales ..... 10 puntos</li> <li>• Empresas de Economía Social..... 10 puntos</li> </ul>	<b>Máximo 15 puntos</b>
<b>1.3 Atendiendo al tamaño de la Solicitante <sup>4</sup></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 0 a 9 personas trabajadoras ..... 10 puntos</li> <li>• De 10 a 49 personas trabajadoras ..... 8 puntos</li> <li>• Más de 49 personas trabajadoras ..... 5 puntos</li> </ul>	<b>Máximo 10 puntos</b>
<b>1.4 Atendiendo a la antigüedad de la Solicitante en el IAE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 3 años ..... 10 puntos</li> <li>• De 3 a 10 años ..... 8 puntos</li> <li>• Más de 10 años ..... 5 puntos</li> </ul>	<b>Máximo 10 puntos</b>
<b>1.5 Atendiendo al ámbito del proyecto presentado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Socioeducativo, Sociosanitario, Tecnológico, Inserción laboral de Personas en situación o riesgo de exclusión social y Medioambiente ..... 10 puntos</li> <li>• Otros ..... 2 puntos</li> </ul>	<b>Máximo 10 puntos</b>

<b>2. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONTRATACIONES A REALIZAR</b> <b>Puntuación máxima de este apartado (acumulada)..... 20 puntos</b> (En el caso de más de una contratación, la puntuación reflejada en este apartado será la que la Solicitante considera más ventajosa de las contrataciones objeto de subvención)	
<b>2.1 Categoría profesional de la contratación a realizar</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupos de cotización 1 y 2 ..... 10 puntos</li> <li>• Grupo de cotización 3 ..... 8 puntos</li> <li>• Resto de grupos de cotización ..... 5 puntos</li> </ul>	<b>Máximo 10 puntos</b>
<b>2.2 Tipo de la contratación a realizar</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indefinido a jornada completa..... 10 puntos</li> <li>• Indefinido a jornada parcial..... 8 puntos</li> </ul>	<b>Máximo 10 puntos</b>
<b>3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS A CONTRATAR (a fecha 3 de febrero de 2022)</b> <b>Puntuación máxima de este apartado (acumulada) ..... 35 puntos</b> (En el caso de más de una contratación, la puntuación reflejada en este apartado será la que la Solicitante considera más ventajosa de las contrataciones objeto de subvención)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Joven hasta 40 años inclusive ..... 20 puntos</li> <li>• Mayor de 56 años ..... 20 puntos</li> <li>• Sin empleo anterior <sup>5</sup> ..... 20 puntos</li> <li>• Mujer ..... 15 puntos</li> <li>• Parada de larga duración <sup>6</sup> ..... 10 puntos</li> <li>• Retorno del talento<sup>7</sup> ..... 10 puntos</li> <li>• Con grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% ..... 5 puntos</li> <li>• Mujer con especiales dificultades de inserción laboral: víctima de violencia contra la mujer y/o que encabeza familia monoparental ..... 10 puntos</li> <li>• Hombre que encabece familia monoparental ..... 5 puntos</li> <li>• Personas de colectivos en riesgo de exclusión por problemas de adicción ..... 5 puntos</li> <li>• Personas de colectivos en riesgo de exclusión por ser reclusas o ex-reclusas ..... 5 puntos</li> <li>• Empadronada en zonas desfavorecidas del municipio: Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o las Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuera, Trasierra) o Encinarejo..... 5 puntos</li> </ul>	<b>Máximo 35 puntos</b>

**Para TODOS los casos, si adem3s de las puntuaciones se3aladas anteriormente, la solicitante:**

- Acredita haber obtenido alg3n premio o reconocimiento empresarial, social, medioambiental, en econom3a circular o Km 0 con anterioridad al 03/02/22 (inclusive), **+5 puntos**.
- Acredita haber implantado Plan de Igualdad o haber participado en la candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios concilia plus/concilia C3rdoba del Ayuntamiento de C3rdoba o similares con anterioridad al 03/02/22, **+5 puntos**.
- Acredita que en el momento de cursar solicitud desarrolla su actividad y tiene al menos un centro de trabajo en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC o Parque Cient3fico Tecnol3gico de C3rdoba Rabanales 21, **+5 puntos**.

**Para las L3neas 2 y 3.**

- Acredita haber mantenido contratos realizados en el proyecto objeto de subvenci3n de la anterior Convocatoria FORMA Y CONTRATA 2021 para la contrataci3n hasta el 03/02/22 (inclusive), **+10 puntos**.
- Acredita que va a realizar la primera contrataci3n en la vida laboral de la solicitante, **+5 puntos**.

**Del 11 al 26 de julio de 2022**

La solicitud de participación se realizará accediendo al trámite **FORMA Y CONTRATA 2022** en:

CATÁLOGO DE TRÁMITES / SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
<https://sede.cordoba.es/cordoba>

**No se admitirán solicitudes recibidas por otros canales diferentes.**

La solicitante que concurra a más de una línea, ha de presentar **una solicitud por cada línea** a la que concurra.

La firma de este trámite conlleva la **firma de las solicitudes y declaraciones responsables** contenidas en la misma, dejando el sistema la correspondiente traza de la identificación, autenticación y de la voluntad de firma expresada mediante la aportación de la solicitud.

La solicitud cumplimentada se acompañará de los **siguientes anexos**:

- Anexo I: Documentación acreditativa de la Empresa
- Anexo II: Acreditación de criterios de baremación
- Anexo III: Acreditación de subvenciones concurrentes

Los incentivos regulados en esta convocatoria serán **COMPATIBLES** con:

- Cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no supere el 100% del coste total previsto en el proyecto presentado, en tal caso se reducirá la aportación del IMDEEC en la parte correspondiente.



## EMPRESA BENEFICIARIA FORMA Y CONTRATA 2022

Convocatoria de Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2022



[imdeec.es](http://imdeec.es)

**IMDEEC**

Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

# Más información

## **Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba**

Dpto. de Promoción de Desarrollo Económico  
Avda. de la Fuensanta, s/n. 14010 Córdoba

Tfno.: 627 07 88 47

Tfno. para Crece e Innova: 627 07 88 42

Tfno. para Forma y Contrata: 627 07 88 44

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

## **Vivero de Empresas Baobab**

Glorieta de los Países Bálticos, s/n  
Polígono de Tecnocórdoba. 14014 Córdoba

Tfno.: 663 99 00 07

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

## **Se atenderán dudas relativas al trámite de presentación de solicitudes:**

En el teléfono: 957 469 700

De Lunes a Viernes (de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00)

Durante el plazo de presentación de solicitudes:

Del 7 al 22 de julio de 2022 para Crece e Innova 2022

Del 11 al 26 de julio de 2022 para Forma y Contrata 2022

# ¡Gracias a todos!

[imdeec.es](http://imdeec.es)



**IMDEEC**  
Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA